



Resolución Directoral

05 MAR 2010

FECHA, _____



Visto: La Solicitud, de fecha 24 de Febrero del 2010, mediante la cual el servidor don: **Segundo Héctor BAYONA GARCÍA**, servidor nombrado en el E.S II-1 Hospital Chulucanas en el cargo Auxiliar Sanitario, Nivel AC, y actualmente laborando en el Área de Transportes (Chofer) Solicita **DESTAQUE**, por motivo de Unidad Conyugal al Hospital de Apoyo I Nuestra Señora de las Mercedes Paita; para el presente Periodo Presupuestal 2010.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 80° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado con D. S. N° 005-90-PCM, establece las condiciones para el Destaque de personal en la Administración Pública;

Que, a consecuencia de lo solicitado con el documento del Visto y con opinión **FAVORABLE** según Oficio N° 145-2010-DSP-E-P-HLMP-DG, de fecha 02.03.2010, emitido por el Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo I Nuestra Señora de las Mercedes Paita y la aprobación del Director Ejecutivo del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, se procede a emitir la presente Resolución por la cual se dispone el **DESTAQUE** del servidor Don: **Segundo Héctor BAYONA GARCÍA**; con el cargo Auxiliar Sanitario, Nivel AC, por motivo de Unidad Conyugal, al Hospital de Apoyo I Nuestra Señora de las Mercedes Paita, perteneciente a la Sub Región de Salud "Luciano Castillo Colonna"-Sullana, de la DIRESA Piura; a partir de la fecha de la presente resolución al 31 de Diciembre del 2010;

De conformidad con la Ley N° 27657, que aprueba la Ley del Ministerio de Salud y su reglamento aprobado con D. S. N° 013-2003-SA, D. Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público; Ley Anual de Presupuesto para el Sector Público para el año 2010, aprobada con Ley N° 29465, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

Estando a lo solicitado por la Dirección del E.S II-1 Hospital Chulucanas, con la visación de la Unidad de Administración, Equipo de Personal, Asesoría Legal Externa; con la Visación y Aprobación de la mencionada Dirección; y

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR y la R. D. N° 313-2009/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 20 de Marzo del 2009, en el cual se me Designa el Cargo de **DIRECTOR** de Programa Sectorial I, Nivel F-3 del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas.





Resolución Directoral

05 MAR 2010

FECHA, _____



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESTACAR, a partir de la fecha de la presente resolución al 31 de Diciembre del 2010, al TAP: **Segundo Héctor BAYONA GARCÍA**, nombrado en el E.S II-1 Hospital Chulucanas, con el cargo Auxiliar Sanitario Nivel AC, por motivo de Unidad Conyugal, al Hospital de Apoyo I Nuestra Señora de las Mercedes Paíta, perteneciente a la Sub Región de Salud "Luciano Castillo Colonna"-Sullana, de la DIRESA Piura. Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- La Unidad de Recursos Humanos de destino, bajo responsabilidad, remitirá mensualmente a la dependencia de origen los informes de asistencia y desempeño.

Artículo 3°.- Hágase de conocimiento al Gobierno Regional Piura, Dirección Regional de Salud Piura, Legajo Personal, Unidades y Equipos administrativos, interesado.

Regístrese y Comuníquese.



DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dr. Carlos Eduardo Bayona Ubillus
DIRECTOR
C.M.P. 18054



CC. Archivo
CBUIJCMG/VNG/MSG/jbm
D/UA/As.Leg.Ex/EP/Leg..